INSTITUCION EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO

Creada por Resolución No. 001181 del año 2002 de la Secretaría de Educación Departamental y Ratificada mediante Resolución 0754/2009 de la secretaria de Educación Municipal de Montería
Nit.: 812003614-1 DANE No. 223001007237

Montería, 17 DE ABRIL DE 2026

Señor(a)
YANIT DE JESÚS ANAYA MADERA
Rep. Legal de **ECUANIMES S.A.S.**
Dir. Calle 18bis # 48C – 16 B/El Mora
Correo electrónico: ecuanimes2023@gmail.com
Ciudad; Montería

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN CONTABLE Y CONTRACTUAL INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ESCOLAR, POR MEDIO DEL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, NO ATENDIDOS POR PERSONAL DE PLANTA DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16 DEL DECRETO 1075 DE 2015 DE LOS QUE PERMITEN SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO DE MONTERÍA.

Atento saludo,

De conformidad con el asunto de la referencia me permito comunicarle que la oferta presentada por usted representa para la Institución Educativa la mayor favorabilidad según proceso de selección adelantado para la escogencia de contratista para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN CONTABLE Y CONTRACTUAL, INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO ESCOLAR, POR MEDIO DEL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, NO ATENDIDOS POR PERSONAL DE PLANTA DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16 DEL DECRETO 1075 DE 2015, QUE PERMITEN SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MIGUEL ANTONIO CARO DE MONTERÍA.

De acuerdo con el cronograma establecido, la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondía al día 17 de abril de 2026. No obstante, teniendo en cuenta que dicha fecha fue declarada día cívico, lo cual limita el desarrollo normal de las actuaciones administrativas, se hace necesario realizar un ajuste en el procedimiento. En ese sentido, se expide el presente comunicado de aceptación de la oferta en la fecha indicada; sin embargo, la notificación formal del contrato se efectuará el día 20 de abril de 2026, por ser este un día hábil, garantizando así el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y eficacia en el proceso contractual.

Por lo expuesto, comunico formalmente la aceptación de su oferta para el objeto contractual descrito.

Cordialmente,

HECTOR JAIME NARANJO RODAS
Rector